

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sagunto

2025/04841 Anuncio del Ayuntamiento de Sagunto sobre la aprobación de las bases de la convocatoria del puesto de trabajo singularizado de coordinador/a de ingenieros/as de actividades, clasificado dentro del grupo A, subgrupo A2, por el sistema de concurso.

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria que tuvo lugar el día 04 de abril de 2025, adoptó entre otros, el acuerdo siguiente:

Aprobación de las bases específicas para la provisión definitiva por el sistema de concurso del puesto de trabajo singularizado correspondiente a "Coordinador/a de Ingenieros/as de Actividades" número 1.131.1 vacante en la Relación de Puestos de Trabajo vigente.

Estas bases específicas son complementarias de las bases generales comunes de los procedimientos de concurso y libre designación para la provisión con carácter definitivo de puestos de trabajo en el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, que integran el baremo general de aplicación a los concursos de méritos, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 41 de fecha 27 de febrero de 2018 y que conjuntamente regirán la presente convocatoria.

Primera.- Del Objeto de la Convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la provisión definitiva del puesto de trabajo singularizado de Coordinador/a de Ingenieros/as de Actividades clasificado dentro del Grupo A, Subgrupo A2, Nivel de Destino 22, Complemento Específico A2-12, dentro de la escala de Administración Especial, para su desempeño por personal funcionario de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, con el requisito de titulación de Ingeniería Técnica Industrial, por el sistema de Concurso, que cuenta con las siguientes características:

Núm.: 1.131.1
Puesto: Coordinador
Denominación: Ingenieros
Adscripción: Actividades
CD: 22
CE: A2-12

Funciones: Supervisión y coordinación de trabajos desempeñados por el personal técnico. Gestionar los procesos de trabajo de carácter técnico. Establecer directrices y colaborar en la racionalización de estructuras y sistemas de trabajo y en la formalización y simplificación de expedientes y procesos. Llevar a cabo las gestiones necesarias para resolver las cuestiones que se le planteen o encarguen en su ámbito competencial utilizando el medio procedente en cada caso. Asistencia a la Ponencia Técnica de Actividades en coordinación y en las mismas condiciones que el



resto de miembros integrantes de la misma. Las propias del puesto de ingeniero técnico industrial, como son la supervisión de proyectos técnicos, visitas de inspección, emisión de informes técnicos y emisión de propuestas técnicas sobre éstos. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

Segunda.- Requisitos Para Participar en la Convocatoria del Concurso

Ser funcionario/a de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, con el requisito de titulación de Ingeniería Técnica Industrial y haber permanecido un mínimo de un año en el puesto de trabajo obtenido con destino definitivo

Las demás establecidas en el artículo 5 de las bases generales comunes de los procedimientos de concurso y libre designación para la provisión con carácter definitivo de puestos de trabajo en el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto.

Tercera.- Solicitudes

Las solicitudes de participación se presentarán a través del registro electrónico de esta Corporación, dada su obligatoriedad para los empleados públicos, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de estas Bases en el Boletín Oficial de la provincia de Valencia, adjuntando además méritos de posible valoración y una memoria.

Cuarta.- Baremo de Méritos

Se estará a lo dispuesto en los puntos 1 y 2, apartados A), B), C), D) y E) del baremo general y específico de aplicación a los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo singularizados en el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, que se publica como ANEXO de las bases generales.

Tal y como dispone la letra E) del Anexo, son méritos específicos hasta un máximo de 20 puntos:

- Memoria: Hasta 10 puntos. Constará de una extensión máxima de 15 folios, tipografía Arial 12, interlineado 1,5.

- Entrevista: Hasta 10 puntos.

Quinta.- Calificación Final

La calificación final vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en los apartados A), B), C), D) y E) del baremo general y específico de aplicación a los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo singularizados en el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, que se publica como ANEXO de las bases generales.

Sexta.- Normativa Aplicable

Las Convocatorias se regirán en lo no previsto por estas Bases, por la normativa básica estatal sobre Función Pública contenida en el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo



5/2015, de 30 de octubre, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en la normativa autonómica correspondiente y por las bases generales comunes de los procedimientos de concurso y libre designación para la provisión con carácter definitivo de puestos de trabajo en el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, que integran el baremo general y específico de aplicación a los concursos de méritos, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 41 de fecha 27 de febrero de 2018 y que conjuntamente registrarán la presente convocatoria.

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA

APELLIDOS.....NOMBRE:.....
DNI:.....TEL.....POBLACIÓN:.....
DIRECCIÓN:.....
CORREO ELECTRÓNICO

Enterado/a del procedimiento convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto para la provisión con carácter definitivo del puesto de trabajo singularizado de Coordinador/a de Ingenieros/as de Actividades.

EXPONE:

- a) Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria,
- b) Que se compromete a aportar en su día la documentación exigida en las bases de la convocatoria.

Por ello, Solicita:

Ser admitido en el concurso convocado para la provisión con carácter definitivo del puesto de trabajo de Coordinador/a de Ingenieros/as de Actividades del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto.

Documentación que se aporta:

- Méritos de posible valoración
- Currículum Vitae
- Memoria

_____, a _____, de _____ de 20__

(Firma de la persona solicitante)

(*) Antes de firmar la solicitud debe consultar la información sobre Protección de Datos situada en el reverso del documento.

A LA ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO.

Protección de Datos Personales



En cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de carácter personal, se informa de que los datos personales facilitados por las personas solicitantes serán tratados por el Ayuntamiento de Sagunto, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de gestionar su participación en el procedimiento selectivo de personal en cuestión.

La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el ejercicio de los poderes públicos o competencias conferidos o, en su caso, la necesidad de cumplimiento de una misión realizada en interés público y en el cumplimiento de obligaciones legales derivadas.

Los datos serán conservados durante el plazo de tiempo que esté vigente el expediente administrativo o, en su caso, por el tiempo de resolución de un procedimiento contencioso administrativo derivado. No obstante, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Excepcionalmente, en virtud de convenio administrativo, los datos de las personas integrantes de las Bolsas de trabajo podrán ser cedidos a otras Administraciones Públicas para su nombramiento o contratación temporal siempre que se haya autorizado por las mismas. En este supuesto, la base legitimadora del tratamiento de los datos radicará en el consentimiento de las personas titulares de los datos.

Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberán presentar un escrito en el Registro de Entrada del Ayuntamiento: C/Autonomía, 2. CP: 46500 Sagunto (Valencia) o, en su caso, al Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento **dpo@aytosagunto.es**

En el escrito deberán especificar cuál de estos derechos solicitan sea satisfecho y, a su vez, deberán mostrar o, en caso de envío postal, acompañar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que se actuara mediante representante, legal o voluntario, deberán aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (**www.aepd.es**).

Sagunto, 25 de abril de 2025.—El secretario general, Emilio Olmos Gimeno.

